

Boletín Oficial N° 4616

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4616

ORDENANZA

N° 7729/26: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación en Subasta Pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales que se encuentren en desuso o estado de rezago. ANEXO I.

RESOLUCION N° 1266/26: Promulgar la Ordenanza N° 7729 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 14 de Mayo 2026.

RESOLUCIONES

N° 1211/26: Conceder a PENAYO, ADELAIDA el espacio exclusivo para estacionamiento de clientes domicilio comercial en Avenida J. Domingo Perón 5057 un espacio de 10 (diez) metros.

N° 1212/26: Conceder los espacios reservados destinados corredor para ascenso y descenso exclusivo de Transporte Escolares y vehículos particulares. ANEXO I.

DISPOSICIÓN SECRETARIA de HACIENDA

N° 517/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma FARMASUR SCS.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 542 – INFRACTOR: HUGO ENCINAS.

OFICIO N° 546 – INFRACTOR: MARIANO CALDERO.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 401/2026 – INFRACTOR: GAMBOA, BATISTA ALEXANDER.

OFICIO N° 406/2026 – INFRACTOR: CASTILLO, DAVID ARMANDO.

OFICIO N° 412/2026 – INFRACTOR: GOMEZ, VICTOR RAMON.

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 151 – INFRACTOR: LEANDRO CUENCA.

OFICIO N° 154 – INFRACTOR: LUCAS MUÑOZ.

OFICIO N° 156 – INFRACTOR: AYELEN ZACARIAS.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 388/2026- INFRACTOR: GONZALEZ, VICTOR ALBERTO.

OFICIO N° 394/2026- INFRACTOR: GALARZA, RAUL SEBASTIAN.

OFICIO N° 396/2026- INFRACTOR: SEGOVIA PEDRO ANTONIO.

OFICIO N° 400/2026- INFRACTOR: SIERRA, SEBASTIAN ERNESTO.

OFICIO N° 402/2026- INFRACTOR: SALGADO, JUAN CRUZ.

OFICIO N° 408/2026- INFRACTOR: GODOY, MAXIMILIANO EZEQUIEL.

OFICIO N° 410/2026- INFRACTOR: CABRERA ALMOZNI, WALTER JAVIER.

OFICIO N° 418/2026 – INFRACTOR: FACUNDO PORTILLO.

OFICIO N° 420/2026 – INFRACTOR: LUIS VELAZQUEZ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1233/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1234/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de “KAIROS COMUNICACIONES”

N° 1235/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1236/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de “DIGITAL 360 S.R.L.”

N° 1237/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1238/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1242/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1247/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1248/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1249/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 1275/26: Autorizar la Reducción de la Jornada Laboral al agente EDUARDO ALTAMIRANO.

N° 1276/26: Reconocer el gasto a favor de la firma BUENO MIRIAM ITATI.

N° 1277/26: Reconocer el gasto a favor de la firma GEC SA.

N° 1278/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CABLE RED SRL.

N° 1279/26: Reconocer el gasto a favor de la firma GEC SA.

N° 1280/26: Reconocer el gasto a favor de la firma PROCONY SRL.

N° 1281/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CABLE RED SRL.

- Nº 1282/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL SRL.
Nº 1283/26: Reconocer el gasto a favor de la firma PROCONY SRL.
Nº 1284/26: Adjudica Contratación Directa a favor de la firma OTERO SILVIA ALICIA.
Nº 1287/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.
Nº 1288/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1289/26: Reconocer el gasto a favor de la firma PROCONY SRL.
Nº 1290/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1291/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1292/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1293/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1294/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.
Nº 1295/26: Reconocer el gasto a favor de la firma GEC SA.
Nº 1296/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL SRL.
Nº 1297/26: Reconocer el gasto a favor de la firma BUENO, MARIAN ITATI.
Nº 1300/26: Reconocer el gasto a favor de la firma GOMEZ, MARCELO FERNANDO.
Nº 1310/26: Aprobar Contratación Directa a favor del Sr. CONTI, BRUNO CARLOS ALBERTO.
Nº 1316/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Nº 168/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S.
Nº 169/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo Único de la presente.
Nº 170/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma "FRIO – CALOR".
Nº 171/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma REYNOSO, JOSE ANTONIO.
Nº 173/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma TECNOSERVIS.
Nº 174/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma COTEX SRL.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- Nº 178/26: Trasladar a partir del dictado de la presente al agente Obregón Ricardo Lorenzo.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

- Nº 066/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma FRIO- CALOR.
Nº 067/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

SECRETARIA DE HACIENDA

- Nº 487/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de PREVISOR S.R.L. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 488/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. DUARTE HILDA ELVIRA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 489/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. ROMERO, ADALAIDA ELIZABETH (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 490/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. HIDALGO, LAURA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 493/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudicar a favor de la firma BLUEMASTER S.A.S.
Nº 494/26: Aprobar la Compra en forma Directa a favor de la firma: TECNOSERVIS.
Nº 495/26: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de Precios a favor de la firma: LOPEZ DESIMONI, JORGE JAVIER.
Nº 496/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudica la Compra a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 497/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudica la Compra a favor de la firma: BTH S.R.L.
Nº 500/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de las firmas ARANDU PINTURAS SRL, VELAZCO JULIO CESAR, ALARCON JOAQUIN TODO PINTURERIA y MAGNOLIA GROUP SAS.
Nº 509/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. AYALA, LIDIA SUSANA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 510/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. FERNANDEZ COMBARIEU, DULCE MARIA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 511/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. VILLALBA, MARIA ANTONIA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 512/26: Otorgar el cambio de titularidad de Uso de Nicho a favor de la Sra. BILIBIO, CLAUDIA GRACIELA (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 513/26: Rectifica CONSIDERANDO, 2º Párrafo de la Disposición Nº 467/26.

N° 518/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de la firma ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL.

N° 520/26: Otorgar Cambio de Titularidad y Concesión de Uso del Nicho N° 391 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. JUANA ROMERO.

N° 521/26: Otorgar Cambio de Titularidad y Concesión de Uso de los Nichos N° 884 y 880 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. RENZO LANTERNA.

N° 522/26: Otorgar Cambio de Titularidad y Concesión de Uso de los Nichos N° 135 y 139 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. NARCISO TAJAN IPRIDINO.

SECRETARIA DE SALUD

N° 089/26: Aprobar el Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERIA VELEZ SARFIELD SRL y FARMACIA FARMASUR SCS.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976 - 2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"

Corrientes,

14 MAY 2026

ORDENANZA N°: 7729

VISTO:

Los Artículos 29 Inc. 23) y 46 Inc. 27) de la Carta Orgánica Municipal (COM); Y

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho manifiesta la necesidad de proceder a la enajenación de distintos vehículos propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), depositados en diversas dependencias municipales;

Que, la Dirección de Bienes Patrimoniales tramitó la baja de los bienes patrimoniales que figuran en el ANEXO I de la presente;

Que dicho trámite se realizó conforme a la reglamentación prevista por la Resolución N° 692/1998.

Que, la acumulación de estos bienes en predios municipales no solo deprecia el patrimonio con el transcurso del tiempo, sino que genera focos de contaminación y acumulación de insectos, afectando la salubridad pública.

Que la COM, en su Artículo 46 Inc.27), faculta al Intendente a enajenar bienes municipales previa autorización de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) y que en el mismo sentido el Artículo 29 Inc. 23) faculta al HCD a autorizarlo.

Que, a fin de garantizar la transparencia, la libre concurrencia y la obtención del mejor precio, el mismo se llevará a cabo mediante el procedimiento establecido por la normativa vigente, para que el mecanismo de Remate en Pública Subasta resulte más idóneo y eficaz, cumpliendo con los principios de imparcialidad y transparencia.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976 - 2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"

..2//

Corrientes,

14 MAY 2026

ORDENANZA N°: 7729

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Subasta Pública de Vehículos de la MCC"**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación en subasta pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales que se encuentren en desuso o estado de rezago.

ARTÍCULO 2°: ORDENA la venta en subasta pública Al Mejor Postor de los rodados que forman parte del ANEXO I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las Bases y Condiciones de realización de la subasta; los profesionales intervinientes, las condiciones y la modalidad de participación y de pago.

ARTÍCULO 4°: EL destino de los fondos que forman parte de la presente subasta pasarán a formar parte del erario público municipal.

ARTÍCULO 5°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 6°: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS"

...3//

ORDENANZA N°:

7729

Corrientes,

14 MAY 2026

ANEXO I

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
ZANELLAZB 110	2014	419-KJF	IP52FMHD1227028	8A6MBSCACEC201246	1381-S-2026
ZANELLAZB 110	2014	420-KJF	IP52FMHD1227220	8A6MBSCACEC201243	1381-S-2026
CORVEN ENERGY110	2015	425-LBG	IP52FMHD1227220	8A6MBSCACEC201243	1381-S-2026
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
RENAULTKANGOO CONFORT 1.6 CD	2013	MGG-970	K4MJ730Q108676	8A1FC1315DL570952	1509-S-2026
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
FORDRANGER 2.2 TDI DC 4X2 L/19 XL	2020	AE-423- CZ	QJ2SMJ214218	8AFAR22K3MJ214218	1478-S-2026
KIAK2700	2009	IIQ-120	J2507478	KNCSE911297361194	1478-S-2026
MotomeIT150	2010	JMG-437	D019939	8ELM52150DB019939	1478-S-2026
CITROEN BERLINGO 1.6 BUSINESS	2019	AD-546- UZ	10DG080030075	8BCGCNFPKGS20541	1858-S-2026
A.C.O.R.					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
MONDIAL	2010	946FBL	YG1P52FMHAJ001734	LY4YXBH08AJ001734	113-A-2026
MONDIAL	2010	949FBL	YG1P52FMHAJ001603	LY4YXBH08AJ001603	113-A-2026
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
FORDRANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 PLUS	2010	JJX-357	LIA004301	8AFDR12P6BJ384217	1837-S-2026
MOTOMELTri Cargo Zootropo 150	2010	JMG-439	C066520	8ELM52150CB066520	1837-S-2026
CASE 580SL	1998	AFS10	45608947	JJ60204209	1837-S-2026
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA					
MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS	EXPTE
KAWASAKI KZ 1000 POLICE	1998	490UMK	JD21E2232117	8CHJD19A6EL007891	623-D-2026
HISUN - CUATRICICLO	2011	JGM-716	HS185MQ0B0L0029	LWGSDSZ04BA000401	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	225KKB	JD21E2260359	8CHJD19AGEL009513	623-D-2026



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MÁS"

./A/

Corrientes,

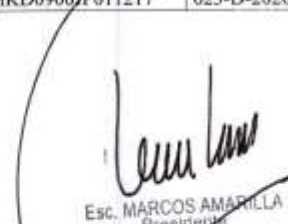
ORDENANZA N°: 7729

14 MAY 2026

HONDA XR 125	2014	226KKB	JD21E2260086	8CHJD19AGEL009280	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	227KKB	JD21E2203553	8CHJD19A6EL008971	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	228KKB	JD21E2260075	8CHJD19A6EL009272	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	229KKB	JD21E2260115	8CHJD19A6EL009257	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	230KKB	JD21E2260098	8CHJD19A6EL009268	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	232KKB	JD21E2260501	8CHJD19A6EL009561	623-D-2026
HONDA XR 125	2014	234KKB	JD21E2200349	8CHJD19A6EL006998	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	484LEE	KC08E2E804597	8CHKC0840FL009170	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	486LEE	KC08E2E804539	8CHKC0840FL009173	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	488LEE	KC08E2E804613	8CHKC0840FL009169	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	489LEE	KC08E2E857906	8CHKC0840FL009133	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	492LEE	KC08E2E804639	8CHKC0840FL009175	623-D-2026
HONDA TITAN	2015	493LEE	KC08E2E804644	8CHKC0840FL009174	623-D-2026
HONDA TITAN	2019	A104GNA	KDO7E2349286	8CHKD0900JP008525	623-D-2026
HONDA TITAN	2019	AT04GNB	KDO7E2361871	8CHKD0900JP011217	623-D-2026


Dra. Serra Sharie Silvana
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Consejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

...5//

Corrientes.

ORDENANZA N°

7729

14 MAY 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7729 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14/05/2026

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1266 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22/05/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUDAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N° **1266**

Corrientes,

22 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 06-I-2026, y la Ordenanza N° 7.729 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 14 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar los rodados propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes que se encuentran dados de baja.

Que la norma establece que el mecanismo para la venta de los rodados será en subasta pública.

Que el destino de los fondos que forman parte de la operación pasarán a formar parte del erario público municipal.

Que, en virtud del fundamento esgrimido y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N°7.729 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 14 de mayo de 2026.

Artículo 2°: Dar intervención a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en el ámbito de su competencia, arbitre los medios para llevar adelante la subasta pública de los rodados.

Artículo 3°: La presente resolución será referendada por la Sra. Secretaria General.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplase y archívese.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1211
Corrientes,
19 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 149-P-2022, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que **PENAYO ADELAIDA DNI N° 12.125.861**, solicita estacionamiento exclusivo para clientes, situado en Av. Juan Domingo Perón (ex Cazadores Correntinos) altura 5057 de la ciudad de Corrientes

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que **PENAYO ADELAIDA DNI N° 12.125.861**, solicita un espacio reservado exclusivo para el estacionamiento de clientes en su local comercial. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

~~Dr. MANDU BARRIOS
Calle de la Libertad 1075-1118
Barridos, Corrientes
Municipalidad de Corrientes~~

Dr. JORGE CARLOS SUAIB
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICHI
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 "1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1211

Corrientes,

19 MAY 2026

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fojas 20/21

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a **PENAYO ADELAIDA DNI N° 12.125.861**, el espacio exclusivo para estacionamiento de clientes, frente a su domicilio comercial, ubicado en Av. J. Domingo Perón (ex Cazadores Correntinos) altura 5057 un espacio de 10 (diez) metros lineales, de lunes a domingo de 08 hs a 20 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YRAMANDÚ BARRIOS
 Secretario de Movilidad Urbana
 y Seguridad Ciudadana
 Municipio de la Ciudad de Corrientes

Ce. JORGE CARLOS SUAIU
 Secretario de Hacienda
 Municipio de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Djeff
 Secretaria General
 Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
 INTENDENTE
 Municipalidad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1212

Corrientes,

19 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 190-D-2026, Ordenanzas N°5388/10, 6507/2016, 3202; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 al 04 obra nota de la Dirección General de Seguridad Vial, dirigida a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicitando la modificación del espacio temporal de los estacionamientos reservados destinados al transporte escolar y particular que trasladen alumnos, conforme a lo establecido en el marco del Programa Entornos Escolares Seguros.

Que, a fs. 07 obra informe de la Dirección de Estacionamiento Medido.

Que, a fs. 10 obra intervención de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, conforme a la necesidad de adecuar los horarios en la implementación estratégica del Programa Entornos Escolares Seguros, es indispensable reestructurar los horarios en la dinámica, a fin de lograr una mayor eficiencia en la organización del tránsito vehicular y en la circulación de peatones.

Que, en la operatividad en la dinámica de los agentes destinados a tal fin, es necesario la aplicación de espacios reservados afectados a los corredores del programa de entornos escolares seguros y sus horarios exclusivos para la circulación y detención de vehículos de tutores que transportan alumnos.

Que, debido a la problemática que se presenta en cuanto a los estacionamientos para vehículos particulares, es esencial la modificación en los horarios de estacionamientos permitidos en el marco del programa de entornos escolares seguros, permitiendo un margen de estacionamiento acorde a la prioridad en lo que respecta a la seguridad de los alumnos.

Que, a fs. 13 obra Dictamen de la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46° inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

J. C. YANANDU BARRI
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Mañana Florencia Ujeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICELLI
INTERINTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1212 Corrientes, 19 MAY 2026

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder los Espacios Reservados que serán destinados corredor para ascenso y descenso exclusivo de Trasportes Escolares y de vehículos particulares que transportan alumnos que concurren a las distintas Instituciones Educativas, tanto privadas como públicas; los días de lunes a viernes en los horarios detallados en el Anexo I, durante todo el ciclo lectivo escolar, finalizado el mismo, se restablecerá el servicio de Estacionamiento Medido en forma habitual para el cobro del estacionamiento en los puntos de ventas.

Artículo 2º: Dar intervención a la Dirección de Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, a fin de instruir a los puntos de ventas lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º: Remitir lo resuelto en el presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Transporte Urbano, a fin de adoptar las medidas necesarias dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4º: Encuadrar la presente resolución en lo normado por la Ordenanza N° 5388/10, Capítulo III, Art. 12°, Ordenanza N° 6507/16 y Ordenanza N° 3202 Art. 98°.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y la Secretaría General.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Maria Estrella Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICHI
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1212 Corrientes, 19 MAY 2026

ANEXO I

CALLES DE ESPACIOS RESERVADOS PARA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS	HORARIO PARA EL ESTACIONAMIENTO PERMITIDO
Pellegrini al 1.100	De 07,00hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 19,30hs.
San Juan al 600	De 07,00hs a 09,00hs. De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 19,30hs.
Plácido Martínez al 1.100	De 07,00hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 19,30hs.
Quintana al 900	De 07,00hs. a 19,00hs.
Quintana al 1.100	De 07,00hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 19,00hs.
Bolívar al 500	De 07,00hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
9 de Julio al 700	De 07,30hs. a 09,30hs. De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Buenos Aires al 800	De 07,30hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,30hs.
Buenos Aires al 600	De 07,30hs a 09,30hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Moreno al 1.100	De 07,30hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Belgrano al 1.100	De 07,30hs a 09,00hs De 11,00hs a 14,00hs.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1212 Corrientes, 19 MAY 2026

	De 16,00hs. a 18,00hs.
Hipólito Irigoyen al 1.500	De 07,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Santa Fe al 1.000	De 07,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
25 de Mayo al 1.000	De 06,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Lavalle al 500	De 07,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
Avenida Sarmiento al 1.900	De 07,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.
25 de Mayo al 700	De 07,30hs. a 09,00hs. De 11,00hs. a 14,00hs. De 16,00hs. a 18,00hs.

J. C. YAMANDU BARRINS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Maria Esperanza Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

517

Corrientes, 22 MAYO 2026

VISTO:

El expediente N°681-D-26, por el cual el Dirección General de Desarrollo Estratégico, solicita insumos de botiquín de primeros auxilios para el Parque Industrial Tecnológico Santa Catalina y;

CONSIDERANDO:

Que dichos insumos con necesarios para brindar una respuesta inmediata ante eventuales situaciones de emergencia y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y atención primaria para el personal y visitante del Parque Industrial Tecnológico Santa Catalina, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 05/06, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 07, obra intervención de la Dirección General De Contrataciones informando que se puede realizar la compra en forma directa por no superar el monto de \$910.000,00 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que a fojas 08, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 09, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:2305/2026

Que a fojas 12, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma FARMA SUR S.C.S. CUIT N° 30-71748141-7, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.


J. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munc. de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

517


Corrientes, 22 MAYO 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3, apart. b) Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, 4617/24 y su modificatoria Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma FARMA SUR S.C.S. CUIT N° 30-71748141-7, por la suma total de \$227.300,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


D. JUAN CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Ciudad de Corrientes